

La justicia europea aleja la indemnización de 20 días por despido para los temporales

● Los nuevos fallos de Estrasburgo suponen un duro golpe para más de 4,1 millones de trabajadores españoles

MADRID. Donde dije 'digo' digo 'Diego'. Esto es lo que ha ocurrido esta semana con dos nuevas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que rectifican –e incluso ‘contradicen’– el fallo dictado hace poco más de año y medio por este mismo tribunal respecto a los interinos. Esto supone un jarro de agua fría para los más de 4,1 millones de trabajadores con contrato temporal que hay en la actualidad en España, según datos de la última EPA.

La desigualdad que tienen con los indefinidos es más que evidente: incertidumbre laboral, peores salarios y una indemnización menor. Y es que mientras que un empleado con carácter fijo recibe 20 días por año trabajado cuando es despedido de forma procedente, el compañero que tiene un contrato eventual solo tiene derecho a 12 días (o cero en el caso de los interinos). Esto fue lo que consideraron discriminatorio tres jueces de este mismo tribunal europeo en septiembre de 2016, algo que supuso una victoria principalmente para los trabajadores interinos (puesto que afectaba a una empleada en esta situación del Ministerio de Defensa, despedida después de nueve años de trabajo), pero, por extensión, para todos los temporales, por desgracia un colectivo cada vez más numeroso.

Puede decirse que marcó un antes y un después. Los juzgados comenzaron a recibir una avalancha de denuncias de trabajadores

LA CIFRA

90%

Los sindicatos se muestran cautos con las nuevas sentencias europeas, pese a que no les han gustado nada. Admiten que esto puede –o no– afectar al acuerdo para la mejora del empleo público suscrito el pasado mes de marzo con el Gobierno. En él, además de una subida salarial para los funcionarios de entre el 6,1% y el 8,7% para los próximos tres años, se recogen temas tan importantes como el de crear empleo neto y reducir en un 90% la temporalidad en la Administración Pública.

eventuales despedidos que demandaban indemnizaciones semejantes a las de los empleados indefinidos. Algunos juzgados españoles les dieron también la razón, aunque hubo otros más cautos que volvieron a pedir consejo a Europa.

Incluso el Gobierno, siendo consciente de que quizá tendrían que modificar la legislación, creó una comisión formada por un grupo de expertos para que evaluara el alcance de esta sentencia y emitiera una propuesta, en un momento en el que el contrato único estaba en el horizonte. Pero la comisión se quedó en una

salida descafeinada y volvió a esperar que el Tribunal Europeo se pronunciara.

Y así ha sido. Y no solo con una, sino con dos sentencias. Una respecto a un extrabajador del Grupo Norte con un contrato temporal de relevo y otra respecto a una interina de la Comunidad de Madrid. El Tribunal, que considera justificado que un trabajador eventual cobre 12 días y también que una persona que sustituye a otra por estar de baja o de permiso no cobre nada, aunque sí que los jueces dan un toque de atención a la Administración Pública al admitir que la relación de interinidad fue «inusualmente larga» (nueve años).

Todo parece indicar que el nuevo criterio de Luxemburgo es definitivo, puesto que ahora ha sido emitido por la Gran Sala (es decir, comprende a todos los jueces, frente a solo tres que formularon el primer fallo) y, además, cuenta ya con las conclusiones previas del abogado general, que también se pronunció hace meses en esta misma línea.

De cualquier modo, pese a que quizá ahora no exista esta presión desde Europa para equiparar condiciones entre temporales y fijos, esta situación que afecta con especial virulencia a España, urge alguna medida. Porque de los más de 6,7 millones de contratos firmados en los cuatro primeros meses del año, apenas uno de cada diez (poco más de 730.000) tenían carácter indefinido, según datos del Ministerio de Empleo. El resto, casi seis millones, son eventuales. Y es más, cabe resaltar que uno de cada cuatro nuevos empleos dura menos de una semana.

LUCÍA PALACIOS

NORMATIVA

Debate en Walqa sobre la protección de datos

El Parque Tecnológico Walqa en Huesca organiza el martes un desayuno informativo para abordar los cambios que introduce el actual Reglamento General de Protección de Datos, al que empresas e instituciones se han tenido que adaptar recientemente. La cita consistirá en una mesa redonda, eminentemente práctica, en la que participarán disintos expertos en la materia.

FORMACIÓN

Becas Talento de Aragón Plataforma Logística

La cátedra Aragón Plataforma Logística de Planificación y Gestión Logística de la Universidad de Zaragoza convoca las Becas Talento de prácticas en empresas con el objetivo de ofrecer una formación práctica, especializada y aplicada al sector. La convocatoria es una de las primeras acciones que emprende la cátedra desde su creación el 25 de abril. La cátedra está impulsada por la empresa pública Aragón Plataforma Logística (APL).



Concentración a las puertas de Zara en el centro de Zaragoza.

PROTESTA

Piden «frenar» la precariedad en Inditex

Las organizaciones sindicales La Unión y CGT protestaron ayer para «frenar» la precariedad laboral en el centro logístico de Inditex en Plaza. Bajo la lluvia y con lemas como 'Menos gaitas y más indefinidos' y 'Manos arriba esto es un contrato', un grupo de trabajadores se concentró frente a la tienda de Zara en el centro de Zaragoza. Los citados sindicatos denuncian que hubo un 31% de eventualidad media el año pasado y que en el proceso de negociación abierto en enero han celebrado más de 24 reuniones sin llegar a un acuerdo sobre el pacto de empresa. Piden una subida salarial del 11,29%, que aseguran es «similar» a la de otros centros del grupo textil gallego como Meco (13%) o la sede de Arteixo (14%). Respecto a esta última denuncian una brecha salarial «de más de 10.000 euros».

Los suizos deciden hoy si la banca puede seguir emitiendo dinero o solo el Banco Nacional

Acuden a las urnas para votar si cambian el sistema que permite crear dinero electrónico para dar más crédito

MADRID. «Revolucionario» o «dañino». Calificativos tan dispares son los que ha recibido la nueva Iniciativa por la Soberanía Financiera, también conocida como 'solución Vollgeld', que pretende devolver el negocio bancario a sus orígenes. Pero, ¿en qué consiste? Fundamentalmente en que las entidades financieras privadas dejen de crear dinero. Los bancos centrales son los encargados de acuñar las monedas y billetes,

aunque luego las entidades privadas multiplican esa oferta para crear un negocio mucho mayor.

Por ejemplo, si tenemos 500 euros en nuestra cuenta del banco, este puede crear un dinero electrónico por un valor hasta diez veces mayor para dar créditos. Y es así como comenzaría una cadena de préstamos sucesivos a cientos, miles y decenas de miles de personas, donde el rédito para la entidad sería el interés que cobraría de forma sucesiva a cada uno y eso apoyándose en un capital físico inicial mucho más pequeño.

La normativa solo les obliga a mantener un nivel mínimo de reservas con las que hacer frente a

los depósitos de sus clientes. En la zona euro, y a raíz del estallido de la crisis financiera, desde 2012 ese volumen de capital líquido debe alcanzar, al menos, el 2% de los depósitos.

Reserva fraccionaria

Se le conoce como reserva fraccionaria y supone que, de aquellos 500 euros referidos, el banco debería tener a disposición nuestra en cualquier momento un mínimo de 10 euros.

Conceptos como ese han tenido que aprender los suizos en los últimos meses, pues hoy están llamados a un referéndum para decidir si el Banco Nacional de Suiza recupera la exclusividad de

crear dinero. Y eso se extiende al electrónico, es decir, las sucesivas operaciones de crédito referidas a capitales anteriores.

El dinero de las cuentas se guardaría en el banco central y estaría disponible en todo momento, pero no generaría intereses al estar libre de riesgos. Los depósitos a plazo sí los tendrían y podrían usarse para dar préstamos, a cambio de un interés.

Sin embargo, la iniciativa tiene –según dos grandes sondeos realizados el pasado mayo– pocas posibilidades de ser aprobada, con el 54% de los encuestados que expresaron que votarían en contra, 34% a favor y un 12% de indecisos.

J. A. BRAVO

ised

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS

Trabaja como especialista en:

- Quiromasaje
- Osteopatía
- Acupuntura

» Curso práctico presencial
» + 200 centros de prácticas

CURSO GRATUITO
INICIACIÓN AL
QUIROMASAJE

250€ dto

Matriculándote
antes del
15 de junio

Centro con Titulación Oficial
(Código Autonómico 1019-01)

ISED Zaragoza
C/ Burgos, 25. 50005 976 23 47 82
Más cursos en ised.es

MATRÍCULA
ABIERTA

